

Ministerio de Relaciones Exteriores

ORMO	Lucion No	624 -	
- I Lenni	IICIAN (2) V	0/4 -	

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 588 DEL 11 DE JULIO DE 2023

Asunción, 21 de julio de 2023

VISTO: El artículo 1º de la resolución Nº 588 del 11 de julio de 2023, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar Corte Administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 167/2023 del 21 de julio de 2023, se eleva a consideración la modificación del artículo 1º de la Resolución Nº 588/2023, teniendo en cuenta que el Director de Asuntos Administrativo y Técnico Enzo Fariña Espinola, Jefe Interino de Rendición de Cuentas no podrá participar del referido evento siendo necesario designar a un funcionario técnico en su reemplazo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 588 del 11 de julio de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. Nº	Actividad	Fecha	Destino
Director de Asuntos Administrativo y Técnico Fernando Galcano, Funcionario del Departamento de Rendición de Cuentas	3.804.594	Corte Administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	26 al 28 de julio de 2023	Londres, Reino Unido
Primer Oficial de Asuntos Administrativo y Técnico Guillermo Aquino, Jefe Interino del Departamento de Patrimonio	3.249.943			

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola Ministro

 N^o